

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES (OIMT)

PROGRAMA DE BECAS DE LA OIMT (FONDO DE BECAS FREEZAILAH)

NOTA INFORMATIVA

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de los recursos humanos y fortalecer la formación de profesionales en sus países miembros en materia de silvicultura tropical, industrias de maderas tropicales y otras disciplinas afines con miras a fomentar la ordenación sostenible de los bosques tropicales, la utilización y transformación eficiente de maderas tropicales y una mejor información económica sobre el comercio internacional de las maderas tropicales.

ACTIVIDADES ADMISIBLES

- Participación en conferencias internacionales/regionales, cursos cortos de capacitación, pasantías de capacitación en industrias, instituciones de investigación y educación, viajes de estudio, gira de conferencias/actividades de demostración;
- b. Preparación, publicación y divulgación de documentos técnicos, tales como manuales y monografías;
- c. Pequeñas subvenciones para cursos de estudios de postgrado.

La OIMT da preferencia a las actividades de corta duración.

MONTO MÁXIMO OTORGADO

El monto máximo de cada beca es de **US\$10.000**. Las becas de la OIMT cubren gastos de matrícula/capacitación/inscripción en conferencias, gastos de transporte, viáticos, subsidios para libros y otras subvenciones. En el caso de estudios de postgrado, la beca sólo cubrirá una parte del costo de la matrícula o se concederá un pequeño subsidio para investigación. Las becas aprobadas no son transferibles a otros programas o instituciones.

REQUISITOS

- a. Sólo pueden solicitar becas los ciudadanos de países miembros de la OIMT*/.
- b. Las becas sólo se otorgan a individuos y no a instituciones.
- c. Los beneficiarios de las becas de la OIMT <u>no podrán</u> solicitar nuevamente una beca de la OIMT antes de dos años después de recibir la beca y presentar a la Secretaría un informe final sobre la actividad realizada con la beca.

EVALUACIÓN

El Grupo de Selección de Becas evalúa las solicitudes dos veces al año. El Grupo está compuesto por seis personas, tres de los países miembros productores y tres de los países miembros consumidores, y está presidido por el vicepresidente del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT).

PLAZOS DE ENTREGA

A continuación se presentan los plazos fijados para recibir las solicitudes de las becas:

10 de junio de 2018

- Las actividades de las becas deberán iniciarse después del 1 de febrero de 2019.
- Las decisiones del Grupo de Selección aparecerán en la página http://www.itto.int el 15 de noviembre de 2018.

ÁREAS PRIORITARIAS

Sobre la base de las medidas transversales y los resultados esperados identificados en el Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2013-2018, las actividades propuestas para las becas deben estar dirigidas al desarrollo de recursos humanos y conocimientos profesionales en una o más de las áreas que se presentan a continuación (enumeradas sin seguir un orden de prioridades):

- a. Promover sólidas estructuras de gobernanza y marcos normativos propicios para fortalecer el MFS y su comercio conexo, así como mejorar la financiación y las inversiones en el MFS;
- Aumentar la contribución de los bosques tropicales a las economías nacionales y locales, inclusive a través del comercio internacional;
- c. Mejorar la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad en los bosques tropicales productores de madera:
- d. Reducir la deforestación y degradación de los bosques tropicales y mejorar la provisión de servicios ambientales;
- e. Mejorar la calidad y disponibilidad de información sobre los bosques tropicales y sobre los mercados y el comercio de productos forestales; y
- f. Desarrollar e incrementar la capacidad de recursos humanos para poner en práctica el MFS y aumentar el comercio de bienes y servicios provenientes de bosques bajo ordenación y manejo sostenible.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes de las becas se evaluarán en base a los siguientes criterios de selección (enumerados sin seguir un orden de prioridades):

- a. la compatibilidad de la actividad propuesta con el objetivo y las áreas prioritarias del Programa;
- b. la competencia profesional del postulante para emprender la actividad propuesta;
- c. el potencial de la información y los conocimientos adquiridos o profundizados a través de las actividades de la beca para permitir una aplicación más amplia y la producción de beneficios en el ámbito nacional e internacional; y
- d. costos razonables en relación con la(s) actividad(es) propuesta(s).

Además, al evaluar las solicitudes presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a. el equilibrio geográfico y de género;
- b. el equilibrio entre las distintas áreas prioritarias de la OIMT;
- c. conocimiento del idioma en que se impartirá la capacitación, cuando corresponda (por ejemplo, en cursos, conferencias o viajes de estudio).

Las becas de la OIMT se otorgan principalmente a ciudadanos de países en desarrollo. Sin embargo, la Organización otorgará becas también a ciudadanos de países desarrollados consumidores cuando: (a) las actividades propuestas para la beca se lleven a cabo en países miembros productores y tiendan a beneficiar a los mismos; y/o (b) las actividades que se propone llevar a cabo en los países desarrollados tienen un potencial comprobado para la transferencia de tecnología.

SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE BECAS

La solicitud de becas en línea se puede realizar en inglés, español y francés (los tres idiomas oficiales de la OIMT) en: www.itto.int/feature20/. Por favor, lea cuidadosamente la información y las instrucciones generales incluidas en esta nota informativa antes de presentar su solicitud. Para cualquier pregunta o consulta, sírvase comunicarse con la Secretaría de la OIMT en la siguiente dirección:

Programa de Becas de la OIMT Organización Internacional de las Maderas Tropicales Pacifico-Yokohama 5F, 1-1-1, Minato-Mirai, Nishi-ku Yokohama 220-0012, JAPÓN

Tel.: (81-45) 223-1110 Fax: (81-45) 223-1111

E-mail: fellow-application@itto.int

Internet: http://www.itto.int

*/ Los países miembros de la OIMT a la fecha del 10 de marzo de 2018 son:

Productores: Benín, Brasil, Camboya, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana,

Guatemala, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, México, Mozambique, Myanmar, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, República Centroafricana, República Democrática de Congo, Suriname, Tailandia, Togo,

Trinidad y Tobago, Viet Nam.

Consumidores: Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España,

Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de

Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Unión Europea.

Nota: Los ciudadanos de Albania, Congo, Ecuador, Gabón, Liberia, Mozambique, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Suriname actualmente no pueden solicitar becas de la OIMT.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA SOLICITUD DE BECAS

Sírvase leer con atención las siguientes instrucciones antes de completar su solicitud.

- 1. Las solicitudes se deben presentar en línea en: www.itto.int/feature20/.
- 2. La Secretaría debe recibir las solicitudes antes de la fecha límite anunciada.
- 3. Los postulantes deberán adjuntar a sus solicitudes los siguientes documentos en archivo PDF:
 - a. Copias escaneadas de dos cartas de recomendación firmadas por personas que avalen la solicitud (el formulario para la presentación de estas cartas se encuentra disponible en el sitio de solicitud de becas en línea);
 - b. Carta(s) oficial(es) de aceptación de las instituciones anfitrionas;
 - c. Otros documentos complementarios en los siguientes casos:
 - i. Para cursos cortos y/o pasantías de capacitación: documentos con la descripción del curso y los costos de matrícula.
 - ii. Para conferencias: documentos con la descripción de la conferencia y los costos de inscripción, así como un resumen de la ponencia o el texto completo si el candidato propone presentar una ponencia;
 - iii. Para viajes de estudio y giras de charlas/conferencias y/o demostraciones prácticas: un programa detallado de visitas y facturas pro forma para los gastos estimados importantes;
 - iv. Para la preparación, publicación y divulgación de un documento técnico: un esbozo o un borrador del documento técnico, y facturas pro forma para los costos de impresión y otros gastos presupuestados;
 - v. Para estudios de postgrado: una breve propuesta de investigación y documentos que contengan una descripción del programa, los costos de matrícula y otros gastos estimados importantes.
 - vi. En el caso de viajes aéreos: documentos que confirmen el costo del pasaje, tales como facturas pro forma.
 - vii. Costos de visado y tasa de aeropuerto: documentos que confirmen los costos de visa(s) y tasa(s) de aeropuerto.
 - viii. En el caso de viajes terrestres: documentos que confirmen los costos de alquiler de vehículo, distancia aproximada de viaje entre los lugares de visita, los gastos de billetes de tren/autobús, etc.
 - ix. En el caso de una actividad que se realice en un idioma diferente al idioma materno del postulante: un certificado que indique el nivel de conocimiento de dicho idioma.
- 4. Se ruega tener en cuenta que no se examinarán las solicitudes que estén incompletas o que se compruebe que contienen información falsa.
- 5. Las solicitudes que se reciban en la Secretaría después del plazo fijado no se remitirán al Grupo de Selección de Becas para su consideración. Si el postulante está interesado en que se examine su solicitud en un ciclo posterior, deberá presentar un nuevo formulario.
- 6. Los postulantes deberán cumplir con las disposiciones presupuestarias estipuladas en la sección del presupuesto del sitio de solicitud de becas en línea.
- 7. En el caso de que un postulante, para llevar a cabo la(s) actividad(es) propuesta(s), requiera más del monto máximo de US\$10.000 que puede otorgar la OIMT, deberá indicar en la sección del presupuesto de su solicitud las otras fuentes de financiación y los montos obtenidos o que se obtendrán de las mismas. En tales casos, los postulantes deberán presentar un comprobante de la financiación provista por las otras fuentes, ya que no se examinarán las solicitudes que no contengan dicho comprobante. Aquellos postulantes que indiquen recibir financiación de familiares u otras fuentes a título personal, deberán presentar pruebas satisfactorias al respecto. Cabe destacar que todas aquellas actividades que requieran más de US\$10.000 serán sometidas a un estricto examen adicional por el Grupo de Selección de Becas.
- 8. Sólo se notificará a los postulantes seleccionados. La lista de todos los candidatos que hayan sido seleccionados para recibir una beca aparecerá en la página web de la OIMT.
- Si tiene dificultades para acceder al sitio de solicitud de becas en línea, comuníquese con la administración del Programa de Becas en: itto@itto.int.

* * *